Naciones Unidas A/77/L.68

Asamblea General

Distr. limitada
27 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 13 del programa
Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Andorra, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Brasil, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Italia, Jordania, Lesotho, Luxemburgo, Malta, México, Mongolia, Nigeria, Perú, República Dominicana, Singapur, Suiza, Tailandia, Türkiye y Tayikistán*: proyecto de resolución

Ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 70/259, de 1 de abril de 2016, en la que proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025) e hizo suyos la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción aprobados en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, organizada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud, que se celebró en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014[1], y su resolución 72/306, de 24 de julio de 2018, relativa a la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el

* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.
[1] Organización Mundial de la Salud, documento EB136/8, anexos I y II.

Se ruega reciclar

desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Poniendo de relieve que la producción agrícola sostenible, la seguridad alimentaria, la nutrición y la inocuidad de los alimentos son elementos clave para la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y que sigue siendo necesario que se realicen mayores esfuerzos para mejorar de manera sostenible la capacidad de producción agrícola, la productividad y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo,

Reafirmando el derecho de toda persona a tener acceso a dietas inocuas, suficientes y nutritivas, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, que se derivan del derecho a un nivel de vida adecuado, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente sus facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, en particular de las mujeres, los niños y las niñas, las personas de edad, los Pueblos Indígenas, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad,

Consciente de la necesidad de erradicar el hambre y prevenir todas las formas de malnutrición en el mundo entero, en particular la subalimentación, el retraso en el crecimiento, la emaciación, el peso inferior al normal y el sobrepeso de los niños menores de 5 años y la anemia en las mujeres y los niños, entre otras afecciones relacionadas con las carencias de micronutrientes, así como de invertir la tendencia al alza del sobrepeso y la obesidad y reducir la carga que suponen las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta en todos los grupos de edad,

Poniendo de relieve la necesidad de promover sistemas alimentarios sostenibles que fomenten dietas variadas, equilibradas y saludables que incluyan una amplia gama de alimentos,

Reconociendo que la mortalidad de los lactantes y los niños de corta edad puede reducirse mediante la mejora del estado nutricional de las mujeres en edad reproductiva, especialmente durante el embarazo, y que la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida es óptima para la supervivencia del niño y para la nutrición y la promoción de la salud y el desarrollo cognitivo, así como un principio importante de las dietas saludables, incluso a través de la continuación de la lactancia materna hasta los 2 años de edad y más allá, combinada con una alimentación complementaria adecuada, y resaltando que, a pesar del progreso constante alcanzado con respecto a la lactancia materna exclusiva, como indica el hecho de que en 2020 el 43,8 % de los niños menores de 6 meses de todo el mundo recibieran lactancia materna exclusiva, se necesitarán esfuerzos inmensos para alcanzar las metas mundiales de nutrición de la Agenda 2030, y que incluso este indicador requiere un progreso acelerado,

Reiterando su profunda preocupación por la inseguridad alimentaria y la malnutrición en distintas regiones del mundo y sus efectos negativos en la salud y la nutrición, especialmente en África, en Asia Meridional y Occidental, en el Pacífico y en partes de América Latina y el Caribe, y subrayando a este respecto la necesidad urgente de aunar los esfuerzos a todos los niveles para encarar de manera coherente y efectiva esa situación,

Reconociendo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), sus repercusiones y las medidas extraordinarias adoptadas para combatirla han supuesto uno de los reveses más duros de los últimos tiempos para la seguridad alimentaria y la nutrición, que ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres

y los niños, y profundamente preocupada por la evaluación según la cual el hambre en el mundo aumentó aún más en 2021, lo que refleja que se han agravado las desigualdades entre los países y dentro de ellos,

Reiterando su preocupación por el hecho de que los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos más frecuentes y extremos, afectarán de manera desproporcionada a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, especialmente las mujeres y los niños, y a sus medios de vida, y en última instancia pondrán en peligro a cientos de millones de personas, y por el hecho de que, en 2050, el riesgo de hambre y malnutrición infantil podría ser hasta un 20 % mayor debido al cambio climático,

Reiterando la necesidad urgente de actuar para redoblar los esfuerzos encaminados a aumentar la resiliencia, especialmente la de los más vulnerables, invirtiendo en la resiliencia de la agricultura y los sistemas alimentarios, incluida la reducción del riesgo de desastres, y potenciar los enfoques anticipatorios, los sistemas de alerta temprana y de acción temprana, la previsión, las respuestas orientadas a la prevención y la preparación para emergencias, y mejorar los análisis de datos predictivos y sobre los riesgos en todos los sectores, reforzar las capacidades en materia de seguimiento sistemático de los riesgos, alerta temprana y preparación en los planos local, nacional, regional y mundial, fortaleciendo las estrategias de adaptación en estrecha coordinación con la gestión del riesgo de desastres y mejorando las evaluaciones de riesgos conjuntas y las estrategias de gestión de los riesgos, y reducir el impacto y el costo de los desastres debidos a amenazas naturales o de origen humano al objeto de adoptar medidas para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria, en particular para los pobres, las personas con discapacidad, las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, la infancia, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los refugiados y los desplazados internos y los que viven en situación de vulnerabilidad, así como a las demás causas profundas de la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición,

Reconociendo que la contracción económica, la desigualdad de género, los conflictos, la pérdida de biodiversidad, la sequía y los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos más frecuentes y extremos, son algunos de los principales factores que contribuyen a revertir los avances a largo plazo logrados en la lucha contra el hambre mundial, y hacen que poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición para 2030 sea más difícil,

Reiterando que las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición son la pobreza, la desigualdad creciente, la inequidad y la falta de acceso a los recursos y a oportunidades de generación de ingresos, la pandemia de COVID-19, los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua y los desastres, los conflictos y las tensiones geopolíticas,

Expresando preocupación porque la extrema volatilidad de los precios de los alimentos está haciendo desaparecer años de progresos en la reducción del hambre y todas las formas de malnutrición y minando aún más los esfuerzos por lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2[2], exacerbando las desigualdades, especialmente entre las zonas rurales y urbanas, y afectando de manera desproporcionada a los pobres, las personas con discapacidad, las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, los niños, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, así como a las personas que viven en situaciones vulnerables,

[2] Véase la resolución 70/1.

Observando con preocupación que, a pesar de los progresos realizados por los países durante la primera mitad del Decenio, los retos en materia de seguridad alimentaria y nutrición siguen evolucionando y aumentando, y que, como resultado de las perturbaciones relacionadas con el COVID-19, se estimó que hasta 16,3 millones de niños más sufrirían emaciación y hasta 4,5 millones de niños más sufrirían retraso en el crecimiento para finales de 2022, que hasta 828 millones de personas pasaron hambre en 2021, con una mayor prevalencia de la inseguridad alimentaria entre las mujeres, y que, en 2021, el número de personas subalimentadas en el mundo había aumentado en unos 150 millones desde el brote de la pandemia de COVID-19,

Recordando su resolución 72/239, de 20 de diciembre de 2017, en la que proclamó el período 2019-2028 Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, que da más visibilidad a la función de la agricultura familiar como práctica que contribuye a la implementación de la Agenda 2030 y al logro de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y destacando que es necesario adoptar medidas urgentes y concertadas a todos los niveles para recobrar el impulso y acelerar los esfuerzos para poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición, abordando de manera integral tanto sus causas como sus efectos, y promover la mejora de la nutrición y la agricultura y los sistemas alimentarios sostenibles,

Recordando también que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas tienen un carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y reconociendo que la consecución del Objetivo 2, el Objetivo 3 y el Objetivo 12, en particular, y de las metas interrelacionadas de otros Objetivos será fundamental, entre otras cosas, para poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición,

Recordando además la aprobación por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de las Directrices Voluntarias sobre los Sistemas Alimentarios y la Nutrición, en su 47º período de sesiones,

Reconociendo que los enfoques innovadores, como la agroecología, y las tecnologías agrícolas sostenibles, combinadas con otras formas de innovación, pueden contribuir a que los sistemas agrícolas y alimentarios sean resilientes, equitativos y sostenibles, lo que promueve dietas variadas, equilibradas y saludables y mejora la nutrición,

Destacando la importancia del desarrollo y la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como los sistemas conexos de gestión de los conocimientos y las comunicaciones, a fin de garantizar la seguridad alimentaria para 2030, alentar la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación agrícolas entre los países y reducir las barreras y restricciones tecnológicas a los intercambios de alta tecnología, y alentando la adopción de la tecnología de la información más avanzada y adecuada, como Internet, las plataformas móviles, la meteorología, los macrodatos y la computación en la nube, en los sistemas agrícolas con el fin de apoyar los esfuerzos de los pequeños agricultores y los agricultores familiares para aumentar su resiliencia, productividad e ingresos e incluirlos en la elaboración de las agendas de investigación e innovación, al tiempo que se reducen los efectos ambientales negativos,

Reconociendo que los sistemas alimentarios de los Pueblos Indígenas pueden constituir un apoyo para unas dietas saludables y nutritivas y son importantes para la erradicación del hambre y la malnutrición y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Tomando nota con aprecio de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, organizada por el Secretario General los días 23 y 24 de septiembre

de 2021, y de su Precumbre, que se celebró del 26 al 28 de julio de 2021 en Roma, observando el Resumen del Presidente y la Declaración de Acción de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas, elaborados por el Secretario General, y esperando con interés el momento de hacer balance de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas de 2023, que se celebrará del 24 al 26 de julio de 2023 y será organizada por Italia,

Tomando nota de la Cumbre de Tokio sobre Nutrición para el Crecimiento, convocada por el Gobierno del Japón los días 7 y 8 de diciembre de 2021, y del Pacto de Tokio sobre Nutrición Mundial para el Crecimiento, que incluye 396 nuevos compromisos contraídos por 181 partes interesadas para hacer frente a la malnutrición en todas sus formas,

Tomando nota también del 50º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en Roma del 10 al 13 de octubre de 2022 y reanudado el 19 de diciembre de 2022,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), que abarcó el período 2020-2021[3];

2. *Toma nota con aprecio también* de la organización de consultas oficiosas en 2020 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud, a mitad del Decenio, para examinar los progresos realizados, los obstáculos encontrados y las lagunas detectadas durante la primera mitad del Decenio, de 2016 a 2020;

3. *Reconoce* los compromisos asumidos por los Gobiernos y las contribuciones realizadas por todos los interesados pertinentes a nivel local, nacional, regional e internacional, incluidas las organizaciones de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, para promover la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio;

4. *Reitera* la importancia del Decenio y del llamamiento hecho en ese marco para que, entre otras cosas, se haga efectivo un mayor cumplimiento de los compromisos nacionales y se aumenten las inversiones en nutrición;

5. *Pone de relieve* la importancia de la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad en la respuesta mundial para apoyar la recuperación tras la pandemia de COVID-19, en particular de cara al logro de la cobertura sanitaria universal, la protección social, la transferencia tecnológica en condiciones mutuamente convenidas, la creación de capacidad y el apoyo financiero para el desarrollo agrícola sostenible en los países en desarrollo como herramienta importante para conseguir la seguridad alimentaria y la nutrición para todos;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos por integrar los objetivos de nutrición en todos los sectores y realizar un seguimiento de las inversiones en nutrición, incluso mediante el uso de los instrumentos y marcadores disponibles, toma nota del proceso en curso de la Organización Mundial de la Salud para revisar el índice de cobertura sanitaria universal, y reitera la importancia de considerar la posibilidad de incluir un indicador de seguimiento de la nutrición;

7. *Pone de relieve* la necesidad de hacer avanzar la agenda mundial de nutrición en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y de forma coherente en múltiples sectores, mantener el impulso político para ampliar las medidas de nutrición en el contexto del seguimiento de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y promover la coordinación entre los

[3] A/76/796.

procesos en curso, incluida la labor del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, las coaliciones, los compromisos y las vías nacionales que emanen de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, y el programa de trabajo del Decenio;

8. *Insta* a los Estados Miembros a que concedan a la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la nutrición una alta prioridad, así lo reflejen en sus programas y presupuestos nacionales y refuercen un sistema multilateral de comercio basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente, que tenga en su centro a la Organización Mundial del Comercio;

9. *Exhorta* a los Estados Miembros que conserven abiertos sus mercados de alimentos para mantener el comercio internacional de alimentos y fertilizantes;

10. *Destaca* la necesidad de aumentar la producción y la productividad agrícolas sostenibles a nivel mundial, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones y sistemas agrícolas, incluso mejorando los mercados y los sistemas de comercialización y procurando asegurar su buen funcionamiento y estrechando la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, y fomentando la inversión y las alianzas responsables, tanto públicas como privadas, en la agricultura sostenible, la gestión de tierras y el desarrollo rural, así como la colaboración en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, y observa que los beneficios que reporta ese tipo de inversión y colaboración pública y privada también deben alcanzar, cuando proceda, a los pequeños agricultores locales en forma de sistemas adecuados de gestión de los conocimientos y de comunicación con respecto a la promoción de la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y la reducción de la desigualdad y todas las formas de malnutrición;

11. *Exhorta* a los Estados Miembros a que aceleren los esfuerzos en las seis esferas de acción del programa de trabajo del Decenio con miras a garantizar que los sistemas alimentarios proporcionen una dieta saludable y asequible para todos, en consonancia con las condiciones, políticas y estrategias específicas de cada contexto; las medidas de nutrición se integren en los sistemas nacionales de salud y en los planes de cobertura sanitaria universal; se amplíen los programas de protección social, educación y nutrición que sean capaces de responder a las crisis y tengan en cuenta la nutrición; se aumenten las inversiones en nutrición en el sector agroalimentario; se promueva la coherencia entre la política comercial y agrícola y la nutrición; y se refuerce la gobernanza en materia de nutrición a todos los niveles;

12. *Exhorta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud a que:

a) Sigan dirigiendo y vigilando la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio, en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, utilizando mecanismos de coordinación, como ONU-Nutrición, y plataformas integradas por múltiples interesados, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, en consonancia con su mandato, y en consulta con otras organizaciones y plataformas internacionales y regionales;

b) Redoblen sus esfuerzos, junto con otros organismos miembros de ONU-Nutrición, por hacer avanzar la agenda mundial de nutrición y abordar los ámbitos de actuación desatendidos del programa de trabajo del Decenio;

13. *Recuerda* su resolución 72/306, en la que observó la intención de organizar diálogos abiertos e inclusivos al final del Decenio (2025), que podrían brindar a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes la oportunidad de reflexionar sobre los avances mundiales logrados y los obstáculos encontrados durante el

Decenio, con miras a ampliar y conectar las iniciativas de los Gobiernos y de sus muchos asociados;

14. *Recuerda también* su invitación al Secretario General para que la informe acerca de la celebración del Decenio, sobre la base de los informes bienales compilados conjuntamente por la Organización para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud.